

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar gastos extraordinarios de la Generalitat Valenciana en 2026 frente a la DANA

Martes, 2 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 791.775.588,85 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda para financiar gastos extraordinarios no financieros que se ejecuten en el ejercicio 2026 realizados por la Comunitat Valenciana en respuesta a la situación de emergencia derivada de la DANA en distintos municipios de 2024.

Con esta autorización se hace posible ejecutar los 1.300 millones de euros que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) aprobó destinar a dicha comunidad a inicios de 2026, tras la solicitud efectuada por la Generalitat Valenciana. Esa cantidad se empleará para financiar los gastos extraordinarios no financieros ejecutados en el año 2026 en respuesta a la DANA.

Para poder ejecutar dicha asignación, por un lado, se emplearán 508.224.411,15 euros, cantidad que constituye el remanente sobrante de los recursos asignados con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para atender gastos extraordinarios no financieros ejecutados por la Comunitat Valenciana en 2025. Ahora esa cantidad se destinará a sufragar parte de los gastos extraordinarios de 2026.

Por otro lado, los 791.775.588,85 euros restantes, hasta completar los citados 1.300 millones, saldrán de la autorización que hoy aprueba el Consejo de Ministros, por el que se empleará el Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda, por ese importe.

Esa autorización se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y los Reales Decretos-ley 6/2024 y 10/2026.